

SECRETARÍA, JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

02 de junio de 2022. A continuación, se procede a liquidar las costas causadas en el trámite del proceso por el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que adelantó el señor **JAIME ALBERTO MELO HERNÁNDEZ** contra la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, radicado 17001-33-39-006-2018-00008-00, y ordenadas en sentencia del 29 de septiembre de 2021, así:

- A cargo de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** y en favor de la parte actora.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 600.000
GASTOS DEL PROCESO	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 600.000

Sírvase proveer.


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 17-001-33-39-006-2018-00008-00

A.S. 583

De acuerdo a la constancia de secretaría que antecede y según lo establecido en el art. 366 del Código General del Proceso, procede este Despacho judicial a **APROBAR** la liquidación de costas fijadas dentro del proceso promovido por el señor **JAIME ALBERTO MELO HERNÁNDEZ** contra la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**.

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaría.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se ordena el archivo del presente proceso, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 093 el día 03/06/2022



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria